



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO - 858

23 MAY 2017

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 y se efectúa la correspondiente liquidación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 1815 de 2016, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, el cual se liquidó mediante el Decreto 2170 de 2016.

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno de la República de Colombia, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unión Europea firmaron el Convenio de Financiación No. DCI – ALA/2015/38 -166 "Contratos de reforma Sectorial para el Desarrollo Local Sostenible", con el objetivo de contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera por valor de 21.500.000 Euros. El programa apoyará la implementación de la política de "Crecimiento Verde".

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de Rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficios 20174320000896 y 20174320001026 del 3 y 17 de abril de 2017, suscritos por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas, emitió concepto favorable sobre la adición por \$5.329.097.316,00 al presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y por \$4.312.563.261,00 al presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible - Gestión General, respectivamente.

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 y se efectúa la correspondiente liquidación"

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con oficio No. OAP-8130-E2-2017-007916 del 5 de abril de 2017, solicitó la incorporación de los recursos donados por la Unión Europea, por valor de \$9.641.660.577, oo.

Que la Coordinadora (E) del Grupo de Tesorería del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible certificó, que el saldo a abril 11 de 2017 es de: TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON 84 CENTIMOS (3.094.374,84 €) depositados en la cuenta en Euros No. 51498806 del Banco de la República denominada DTN-DONACION DCI-ALA/2015/38-166CONT.REF.SECTO.DESAR.LOC.SOST. MINAMBIENTE, correspondientes al convenio de financiación No. DCI ALA/2015/38-166 entre la Unión Europea y la República de Colombia, disponibles para incorporar.

DECRETA

Artículo 1º. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.641.660.577,oo), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	9.641.660.577
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	9.641.660.577

Artículo 2º. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.641.660.577, oo), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

SECCIÓN 3201
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	9.641.660.577		9.641.660.577
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	3.390.073.433		3.390.073.433
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3.390.073.433		3.390.073.433
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	6.251.587.144		6.251.587.144
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	6.251.587.144		6.251.587.144
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9.641.660.577		9.641.660.577

Artículo 3º. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.641.660.577, oo), según el siguiente detalle:

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 y se efectúa la correspondiente liquidación"

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	9.641.660.577
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	9.641.660.577

Artículo 4º. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.641.660.577, oo), según el siguiente detalle:

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
C		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	9.641.660.577		9.641.660.577
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	3.390.073.433		3.390.073.433
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3.390.073.433		3.390.073.433
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	6.251.587.144		6.251.587.144
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	6.251.587.144		6.251.587.144
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9.641.660.577		9.641.660.577

Artículo 5º. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

23 MAY 2017

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Mauricio Cárdenas
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 858

DE

Anexo del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 y se efectúa la correspondiente liquidación"

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	TOTAL
I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	9.641.660.577
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	9.641.660.577
2.7. OTROS RECURSOS DE CAPITAL	9.641.660.577
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	9.641.660.577

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 3201								
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE								
					C PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	9.641.660.577		4.312.563.261
					UNIDAD 320101			
					GESTION GENERAL	4.312.563.261		4.312.563.261
3201					FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	3.390.073.433		3.390.073.433
3201	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3.390.073.433		3.390.073.433
3201	0900	1			DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS E INCENTIVOS ECONÓMICOS Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE NEGOCIOS VERDES A NIVEL NACIONAL	3.390.073.433		3.390.073.433
			15		DONACION	3.390.073.433		3.390.073.433
3202					CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	922.489.828		922.489.828
3202	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	922.489.828		922.489.828
3202	0900	2			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS BOSQUES, BIODIVERSIDAD y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS A NIVEL NACIONAL	922.489.828		922.489.828
			15		DONACION	922.489.828		922.489.828
					UNIDAD 320102			
					PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	5.329.097.316		5.329.097.316
3202					CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	5.329.097.316		5.329.097.316
3202	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5.329.097.316		5.329.097.316
3202	0900	2			ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	5.329.097.316		5.329.097.316
			15		DONACION	5.329.097.316		5.329.097.316
TOTAL ADICIÓN						9.641.660.577		9.641.660.577